



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA DE MANIZALES

21285 - 2011

No. 1178

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA  
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 22 DE DICIEMBRE DE 2011

EDICION EXTRAORDINARIA

## CONTENIDO

ACUERDO NO. 0776 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



[www.alcaldiamanizales.gov.co](http://www.alcaldiamanizales.gov.co)  
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño.  
PBX 8720722.



ALCALDÍA DE  
MANIZALES



Despacho del Alcalde

Manizales, 22 de diciembre de 2011

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 149 de 2011, correspondiente al Acuerdo No. **0776** del 22 de diciembre de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

**SANCIONADO**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento para su correspondiente revisión.

**JUAN MANUEL LLANO URIBE**

Alcalde

**ESPERANZA SALAZAR GRISALES**

Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES  
"Mi Manizales del Alma"  
Calle 19 N 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Tel: 8879700 Ext: 71000  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



ACUERDO N° 0776

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

EL CONCEJO DE MANIZALES en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 77 de la Ley 75 de 1986 y 258 del Decreto Ley 1333/86, a iniciativa del Alcalde

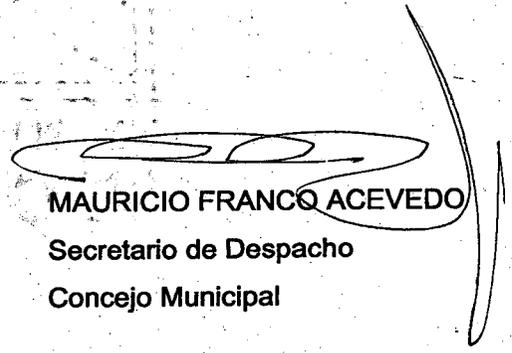
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor facturado por concepto del impuesto predial unificado para el año 2012, no podrá incrementarse en más del ocho por ciento (8%) del valor facturado por este concepto en el año 2011, a excepción de los predios nuevos incorporados al catastro a partir del primero (1) de enero de la vigencia 2011.

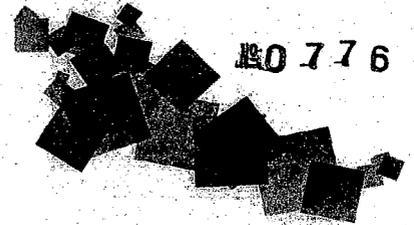
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de Enero de 2012.



IGNACIO ALBERTO GOMEZ ALZATE  
Presidente  
Concejo Municipal



MAURICIO FRANCO ACEVEDO  
Secretario de Despacho  
Concejo Municipal



BO 776

CONCEJO DE MANIZALES  
TRANSPARENCIA PARA EL PROGRESO

**EL SECRETARIO DE DESPACHO  
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

**CERTIFICA:**

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Manizales en sus debates reglamentarios, así:

**Primer Debate:** Diciembre 14 de 2011

**Segundo Debate:** Diciembre 21 de 2011

**Concejal Ponente:** Paula Andrea Orozco Osorio

Manizales, Diciembre 21 de 2011

**MAURICIO FRANCO ACEVEDO**  
Secretario de Despacho  
Concejo de Manizales